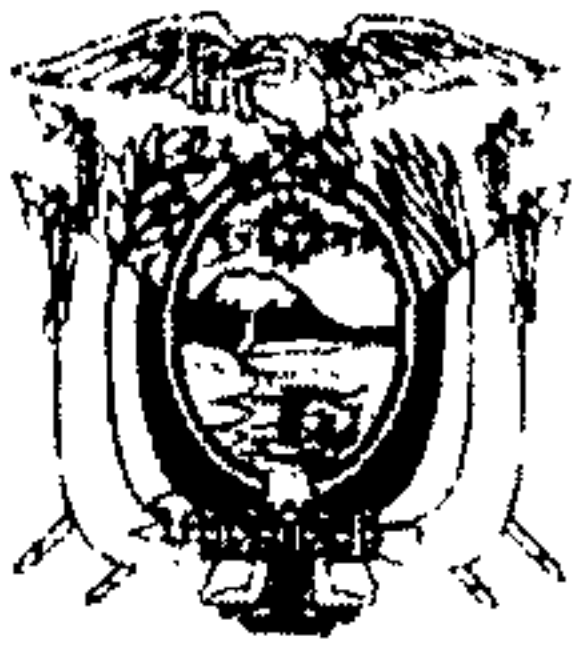




1

0000002

DEL CANTON 1
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N2
DIAZ CASQUETE

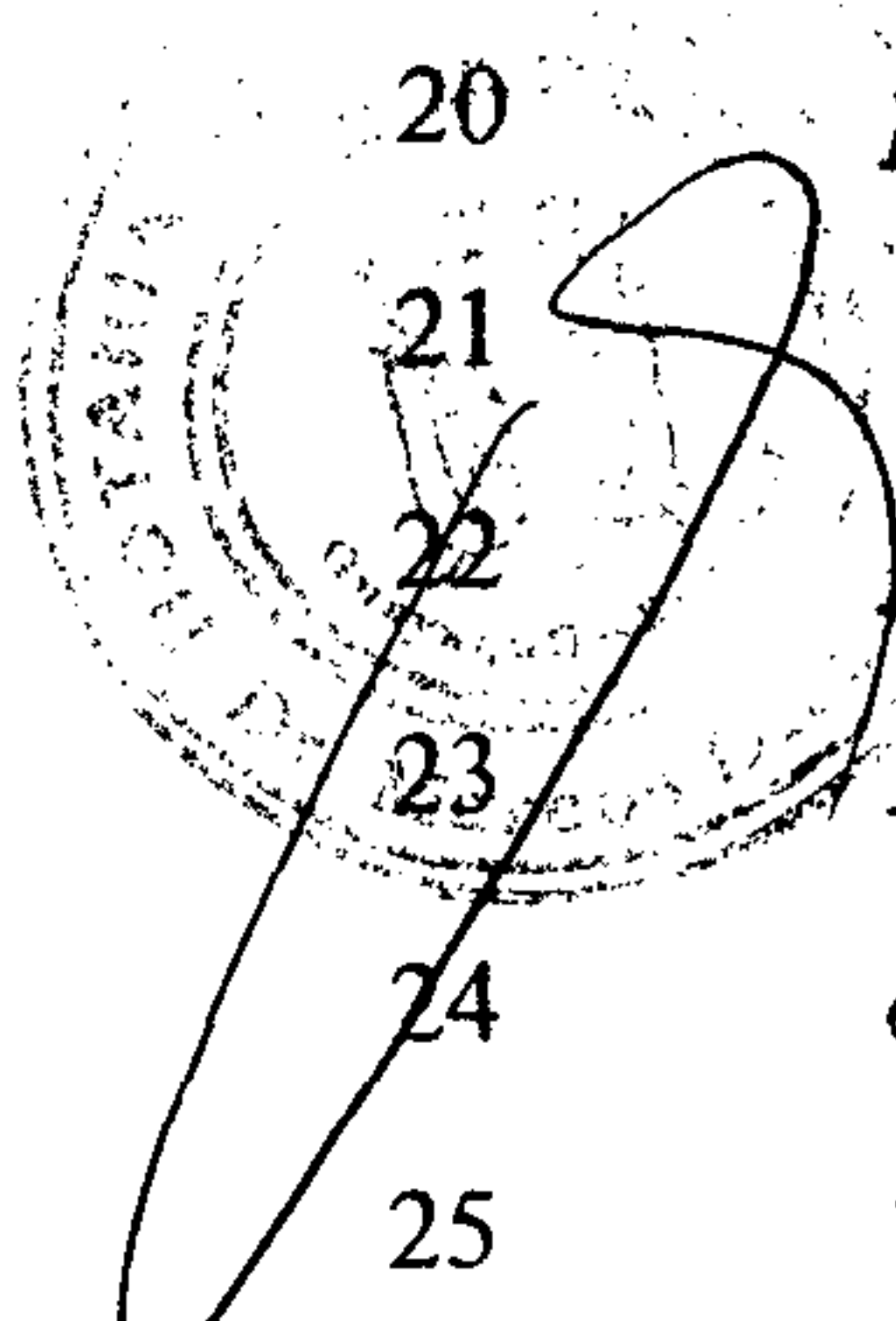


AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "LUIS VILLACIS C. LTDA".

(Cuantía: US\$. 20,000.00). - - -

25/09/03
\$20.000
25 Sept/03
421
8/1/04

3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
7 día veinticinco de Septiembre del año dos mil
8 tres, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete,
9 Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
10 comparece el señor Ingeniero CARLOS HUMBERTO /
11 VILLACIS NARANJO, en su calidad de Gerente y
12 Representante Legal de la compañía de
13 Responsabilidad Limitada denominada "LUIS
14 VILLACIS C. LTDA."; el compareciente
15 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
16 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
17 de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
18 resultado de esta Escritura, a la que procede con
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
20 presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA:
21 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras
22 públicas a su cargo, sírvase incorporar una por
23 la cual conste el Aumento de Capital, de la
24 compañía Responsabilidad Limitada denominada
25 "LUIS VILLACIS C. LTDA.", que se celebra de
26 conformidad con las siguientes cláusulas y
27 declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
28 Concurren al otorgamiento de esta Escritura



1 Pública de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía de
 2 Responsabilidad Limitada denominada "LUIS
 3 VILLACIS C. LTDA.", el Ingeniero CARLOS HUMBERTO
 4 VILLACIS NARANJO, en su calidad de Gerente y
 5 Representante Legal de dicha compañía, tal como
 6 lo acredita con el Nombramiento que se adjunta
 7 como documento habilitante, con el objeto de
 8 formular las declaraciones que se expresan a
 9 continuación.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

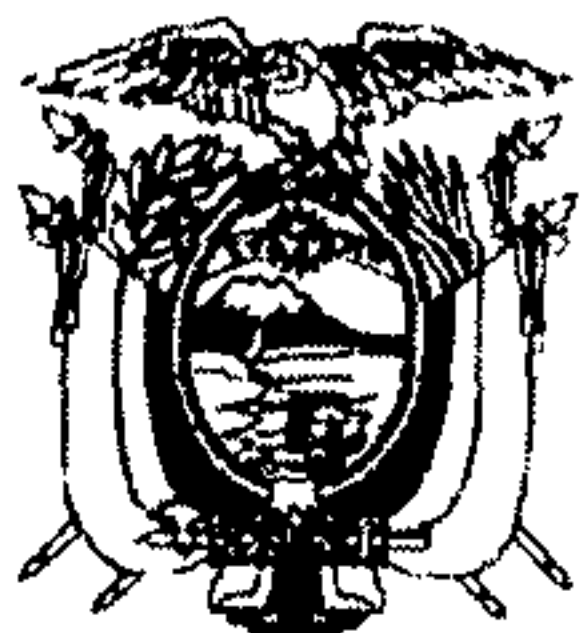
10 Mediante Escritura Pública otorgada ante el
 11 Notario Segundo de este cantón Doctor Jorge Jara
 12 Grau, el día lunes (diecisiete de julio de mil
 13 novecientos sesenta y siete, e inscrita en el
 14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 15 catorce de agosto de mil novecientos sesenta y
 16 siete, se constituyó la Compañía de
 17 responsabilidad limitada denominada "Luis
 18 Villacís C. LTDA.", con un capital de ciento

19 ochenta mil sucres. **b)** Mediante Escritura Pública
 20 celebrada el día lunes (siete de julio de mil
 21 novecientos setenta y cinco, ante el Notario
 22 Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara
 23 Grau, se otorgó el aumento de Capital Social y
 24 Reforma del Estatuto de la Compañía "Luis
 25 Villacís C. LTDA." **c)** Mediante Escritura Pública
 26 celebrada el diecinueve de Diciembre de mil
 27 novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria
 28 Décima del Cantón Doctora Norma Plaza de García

Cons.
#22/85
17/04/85
20/07/85
14/08/85

Dec.
#22/85
17/04/85
20/07/85

Dec.
18/12/85
#10.
20/07/86
24/03/86



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.2
DIAZ CASQUETE

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

se otorgó el aumento de Capital y la Reforma del
Estatuto Social de la compañía "Luis Villacís C.
Ltda.", e inscrita en el Registro Mercantil el
veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta
y seis. d) Mediante Escritura Pública celebrada
el tres de Diciembre de mil novecientos noventa
y nueve, ante la Notaria Trigésima del Abogado
Piero G. Aycart Vincenzini, se otorgó el Aumento
de Capital y la Reforma del Estatuto Social de
la Compañía "Luis Villacís C. LTDA., e inscrita
en el Registro Mercantil dce este Cantón el
veintiocho de febrero del dos mil e) El
Representante legal de la compañía en atención
a lo determinado en la resolución número cero
cero Q.I.J. cero cero ocho emitida por la
Superintendencia de Compañías, publicado en el
Registro Oficial número sesenta y nueve del tres
de mayo del año dos mil, ha resuelto la
CONVERSION EXPRESA del capital de sucres a
dólares de los Estados Unidos de América.

TERCERA: DECLARACION.- Con tales antecedentes,
el señor Ingeniero CARLOS HUMBERTO VILLACIS
NARANJO, en su calidad de Gerente y Representante
legal de la Compañía denominada "LUIS VILLACIS C.
LTDA.", quien debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Socios,
celebrada el veintisiete de Agosto del dos mil
tres, hace las siguientes declaraciones: Uno) Que

slc
#30
3/12/99
RM
28/2/00

27 agosto/03

JG
27/08/03

el Capital Social de la Compañía queda fijado
 en la cantidad de veinte mil dólares de los
Estados Unidos de América, suscritos y pagados en
su totalidad en la forma establecida en el Acta
de la Junta General Extraordinaria de Socios,
celebrada el día veintisiete de Agosto del dos
mil tres, la misma que se agrega para que forme
parte de esta escritura. Los socios señores
 Ingenieros CARLOS HUMBERTO VILLACIS NARANJO y
SEGUNDO LUIS VILLACIS NARANJO, son de
 nacionalidad ecuatoriana y también dejan asentado
 que los socios de la compañía ejercen el
 derecho preferente de suscripción de las
 participaciones sociales. Dos) La cláusula quinta
 dirá: **CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.-** El capital de
 la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA
MIL PARTICIPACIONES, iguales acumulativas e
 indivisibles de Cuarenta Centavos de dólar
 americano (0.40), cada una de ellas.- Tres).- A:
Bajo juramento declara el Ingeniero Carlos
Humberto Villacís Naranjo / que el aumento del
capital antes indicado, se encuentra suscrito y
pagado en su totalidad, por lo que se encuentra
legalmente integrado.- B: También declara bajo
juramento que no es contratista del Estado ni de
sus Instituciones.- Agregue usted, señor Notario,
las demás cláusulas de estilo para la validez y

0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA LUIS VILLACÍS C. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

22 agosto / 03

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil tres a las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en las Calles Chile 803 y Colón, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios en Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LUIS VILLACÍS C. LTDA., con la asistencia de los siguiente Socios.

1.- El señor Ing. CARLOS HUMBERTO VILLACÍS NARANJO, que es propietario de MIL NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de Cuarenta centavos de dólar cada una de ellas y han pagado en numerarios el ciento por ciento del valor es decir la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES con veinte centavos de dólar Americano (US\$ 439.20); y.

1098

2.- El señor Ing. SEGUNDO LUIS VILLACÍS NARANJO, que es propietario de CUATROCIENTAS DOS PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de Cuarenta centavos de dólar cada una de ellas y han pagado en numerarios el ciento por ciento del valor es decir la cantidad de CIENTO SESENTA DÓLARES con Ochenta centavos de dólar Americano (US\$ 160.80).

402
1500
x
0,40
600
100% pagado

La presente Junta General Extraordinaria de Socios se reúnen de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de Convocatoria previa por la Prensa por encontrarse reunidos la totalidad del Capital Suscrito, que es de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$600), divididos en MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES iguales acumulativas e

indivisibles de Cuarenta centavos de Dólar Americano cada una de ellas, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el siguiente Orden del día.-

A.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y,

B.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

De conformidad con los Estatutos Sociales, Presidente de la Junta el señor Ing. SEGUNDO LUIS VILLACÍS NARANJO, en calidad de Presidente titular de la compañía, quien dirigirá la sesión, y como Gerente Secretario Actúa el de la Compañía señor Ing. CARLOS HUMBERTO VILLACÍS NARANJO.

El señor Presidente solicita se proceda a constatar el Quórum Reglamentario, una vez constatado el Quórum Legal, se instala la sesión y se aprueba el orden del día por unanimidad.

A continuación el señor Presidente procede a tratar el Primer punto del orden del día, quien manifiesta sobre el particular que debido al movimiento económico que la Empresa viene ejerciendo, es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía por medio de las cuentas: RESERVA CAPITAL a PARTICIPACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL, de la siguiente manera: Tener un Capital de VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$20.000), moción que la Junta luego de

las deliberaciones del caso, aceptan por unanimidad aumentar el Capital social de la Compañía, en la cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, mediante la suscripción de Cuarenta y ocho mil Quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, distribuidas de la siguiente manera:-

① El socio Ing. Carlos Humberto Villacís Naranjo, suscriba TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS DOS PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles (35,502) de Cuarenta centavos de dólar

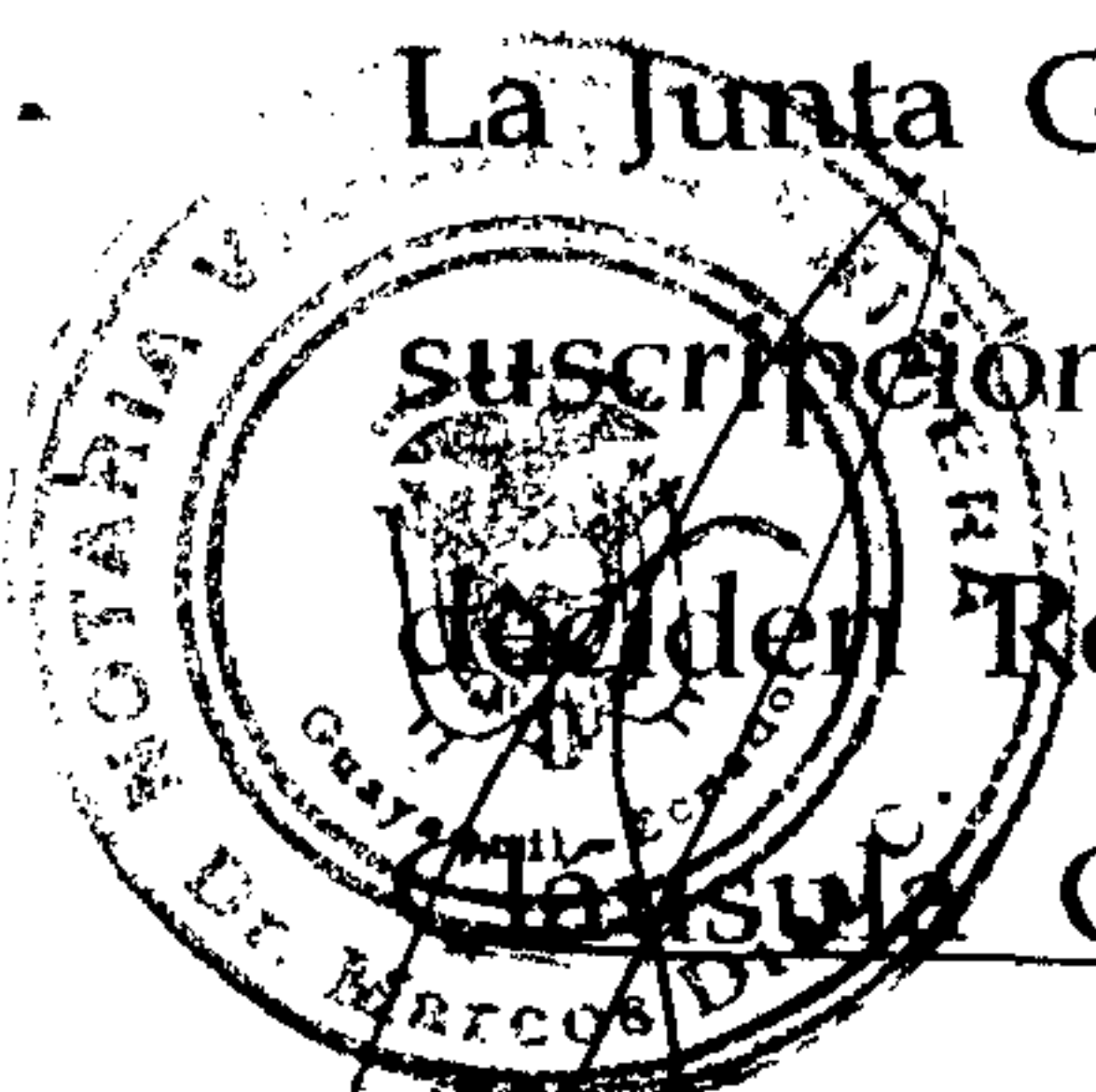
$$\begin{array}{r} 35502 \\ + 12958 \\ \hline 48460 \times 0.40 = 19400 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} AC \\ \$ 19400 \\ 48000 \times 0.40 \\ \hline 19400 \end{array}$$

cada una de ellas (US\$0.40), dando un total de CATORCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES con OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US\$14.200.80); y, ING. SEGUNDO LUIS VILLACÍS NARANJO, suscribe DOCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de Cuarenta centavos de dólar cada una de ellas (12.998), dando un total de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS con VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO.-

El total de suscripciones realizadas es la cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$19.400); y, el de Participaciones es la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS y el valor de cada una de ellas es de (US\$0.40) Cuarenta centavos de dólar americano, que sumados al Capital actual que es la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$600), y las MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (1.500) iguales acumulativas e indivisibles, nos hacen un total de CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de Cuarenta centavos de dólar cada una (US\$0.40) y completando un Capital Social de VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$20.000), que viene hacer el nuevo Capital Social de la compañía.-

La Junta General Extraordinaria de Socios, como consecuencia de la suscripción y la forma de pago efectuada en el Aumento de Capital, deciden Reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente a la Cláusula Quinta la misma que dirá en lo posterior; CLÁUSULA QUINTA: EL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000), divididos en CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles (50.000), de



Handwritten signature and initials: R/S, Cláusula, 17/11

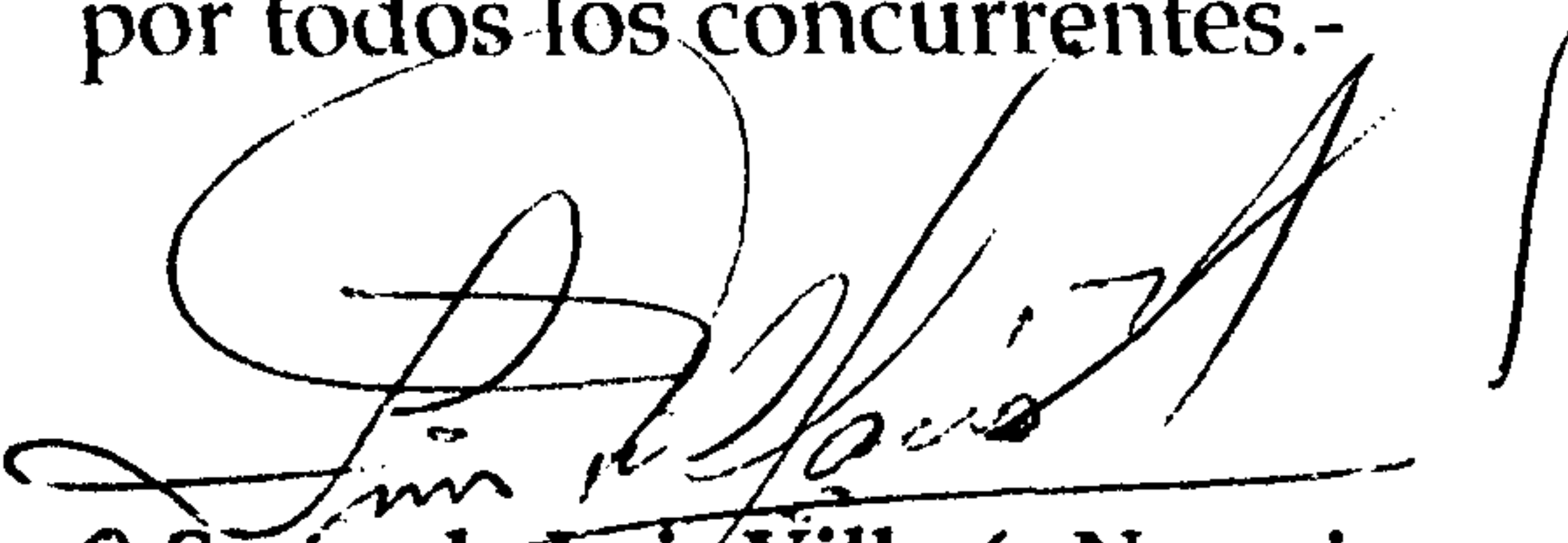
US\$0.40 (Cuarenta centavos de dólar americano, cada una de ellas.-
Capital que ha sido suscrito de la cuenta contable RESERVA DE
CAPITAL a AUMENTO DE CAPITAL, dado en la siguiente manera:

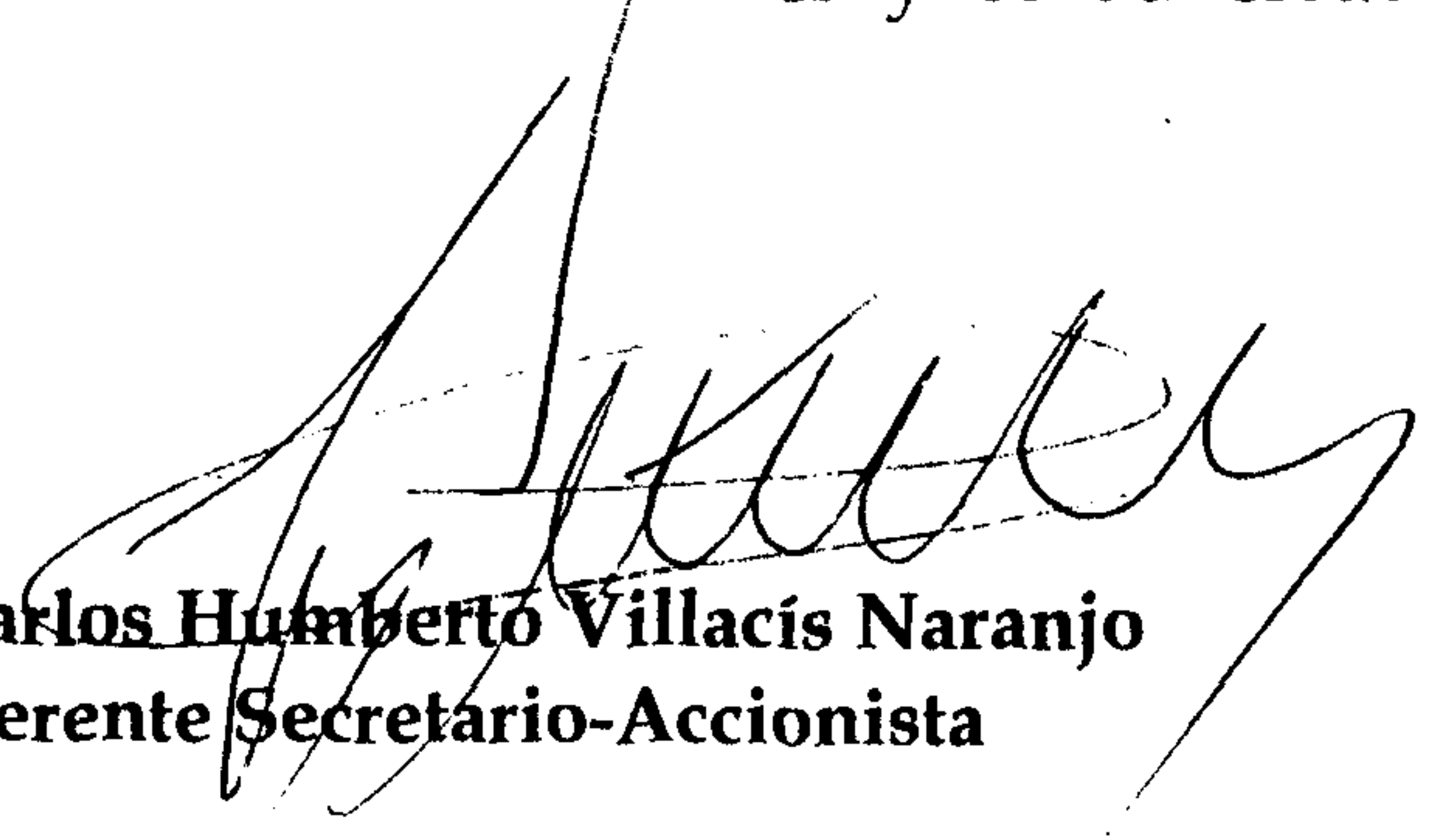
36600 A).- EL ING. CARLOS HUMBERTO VILLACÍS NARANJO, Aporta
con TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES iguales
acumulativas e indivisibles de US\$ 0.40, Cuarenta centavos de dólar
cada una de ellas; y, B).- El ING. SEGUNDO LUIS VILLACÍS
13400 NARANJO, aporta con TRECE MIL CUATROCIENTAS
50000 PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de US\$ 0.40,
Cuarenta centavos de dólar cada una de ellas.-

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida,
expresa que como consecuencia de los puntos tratados, son aprobados
por unanimidad, igual que la Reforma del Estatuto Social.

Con estos antecedentes se autoriza al señor Ing. CARLOS HUMBERTO
VILLACÍS NARANJO, en su calidad de GERENTE y Representante
Legal de la Compañía, proceda a dar cumplimiento con todos los
requisitos Legales y Administrativo para el perfeccionamiento de esta
Escritura.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la
redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la
sesión, es aprobada por unanimidad sin modificaciones y es suscrita
por todos los concurrentes.-


f) Segundo Luis Villacís Naranjo
Presidente- Accionista


f) Carlos Humberto Villacís Naranjo
Gerente Secretario-Accionista

00000006

(7)

Guayaquil, 24 DE Septiembre de 2001

SEÑOR ING.
CARLOS VILLACIS NARANJO
CIUDAD.

De mis consideraciones

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LUIS VILLACIS CIA. LTDA". Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en cargo de GERENTE por un periodo de TRES AÑOS, de conformidad a los establecido en sus estatutos constantes de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jaime Grau de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de Agosto del mismo año.

En el ejercicio de su cargo, corresponderá a Usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía

Atentamente

[Signature]
ING. LUIS VILLACIS NARANJO
"PRESIDENTE"

Conste expresamente que acepto el cargo que antecede.

[Signature]
ING. CARLOS VILLACIS NARANJO
C.C. 0900730904

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

F.V. 106976 Registro Mercantil No.

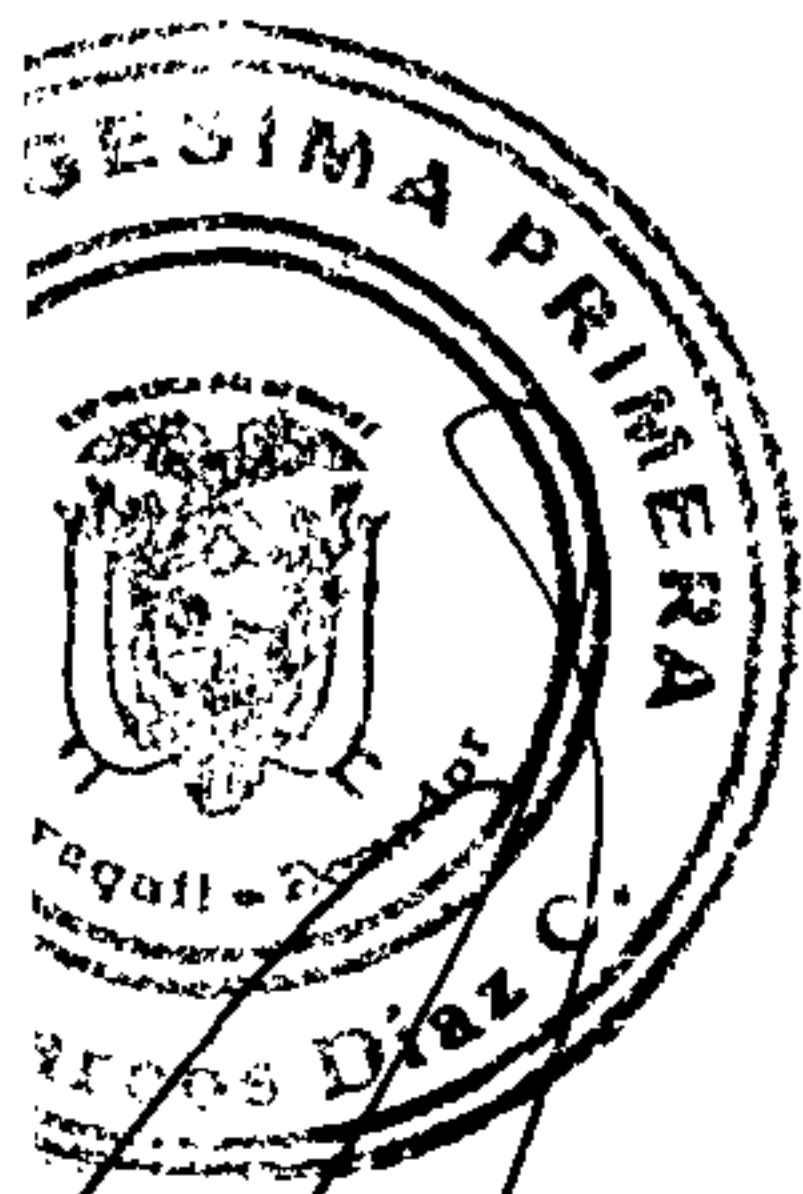
24980 Repertorio No. 34569

Se archivan los Comprobantes de pago por los

impuestos respectivos

Guayaquil, 3 de Octubre del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 8,22 =

6

ECUATORIANA
CC: LUZ BRAVO

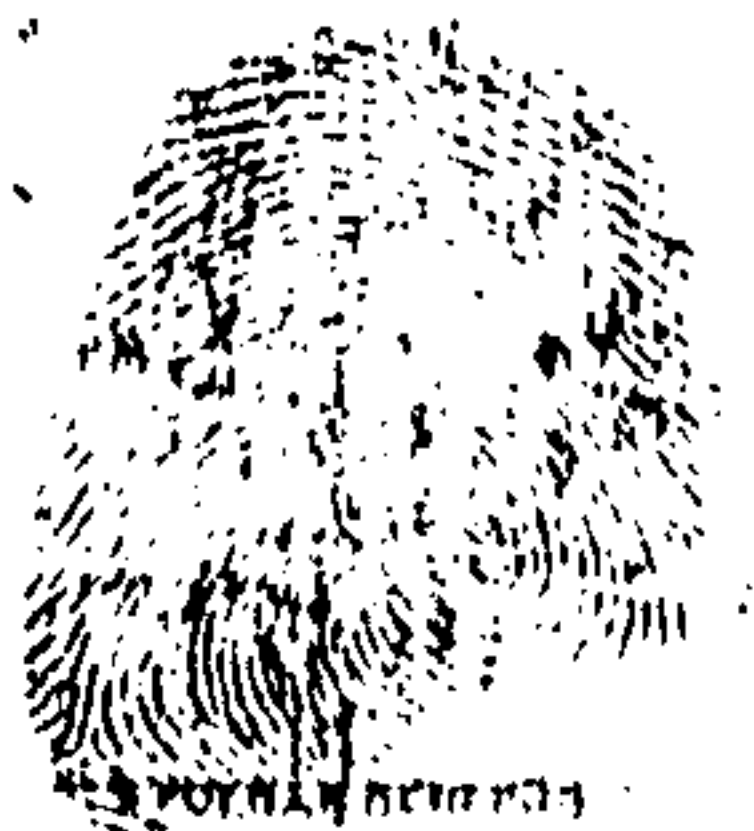
V-3243 1-2222

SUPERIOR
LUIS VILLACIS

ING. MECANICO

MARIA NARANJO

GUAYAQUIL NO. 29 DE 1977
ENERO 26 DE 1983



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900730904

CARLOS HUMBERTO VILLACIS NARANJO

26 DE ENERO DE 1946

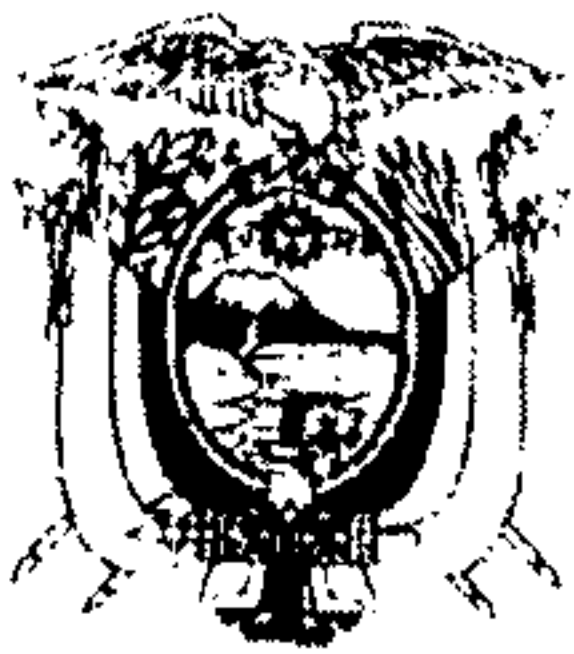
GUAYAQUIL GUAYAS

3 285 2652

GUAYAQUIL GUAYAS 1946

[Signature]





0000007

5

DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 1
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

perfeccionamiento de la escritura.- f) Ilegible.-
Abogado Tomas V. Sotomayor V.- Registro número
tres mil trescientos cuarenta y tres.-
Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia,
la misma que se eleva a escritura pública para
que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
documentos de Ley.- Leída esta escritura de
principio a fin por mí, el Notario en alta voz a
los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
partes se afirman, ratifican y firman en unidad
de acto, conmigo el Notario Doy fe.

ING. CARLOS H. VILLACIS NARANJO
Ced. U. No. 0900730904
Cert. de Vot.

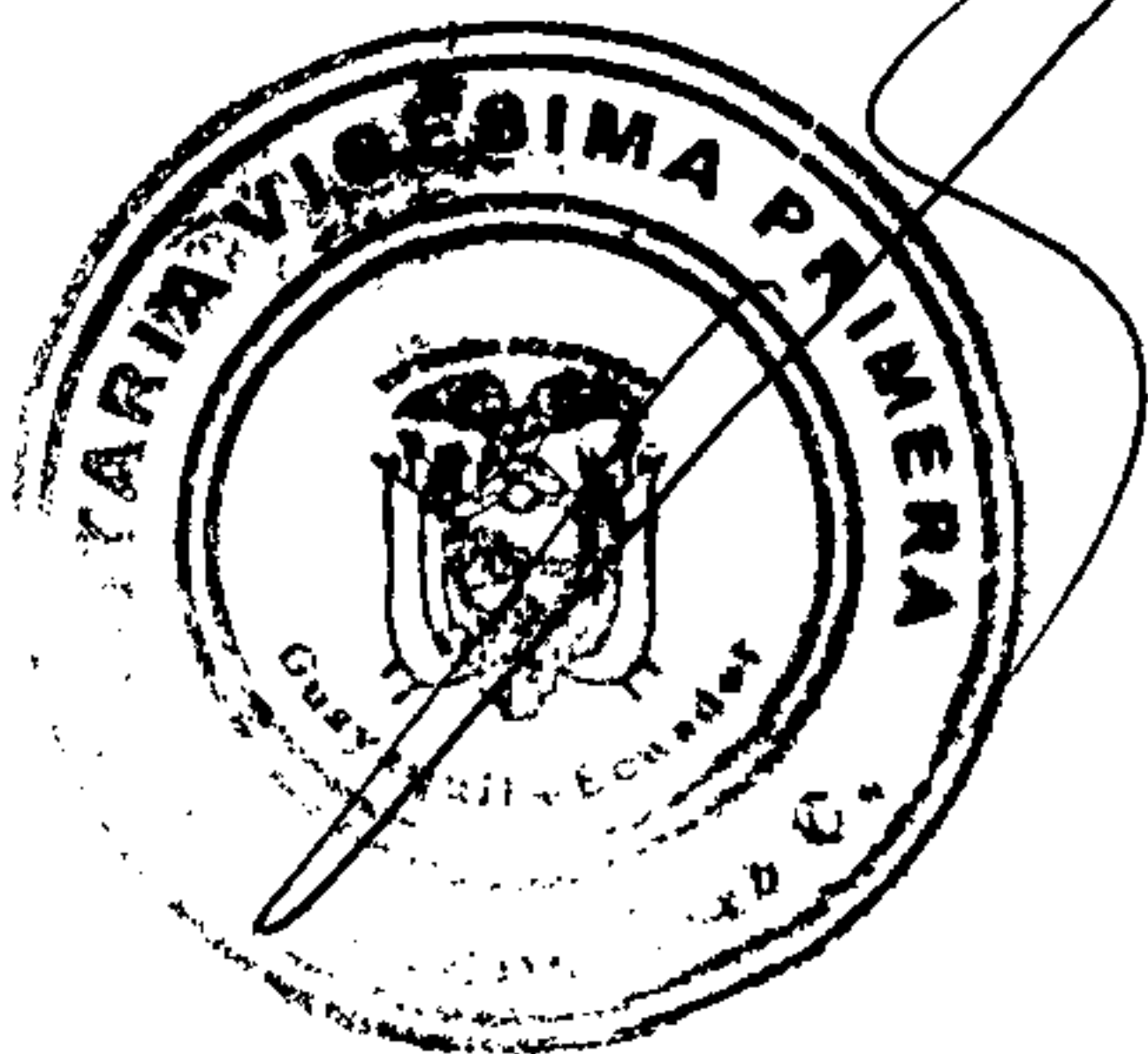
"LUIS VILLACIS CIA. LTDA."

R.U.C.No.0990021872001

EL NOTARIO

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

00000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-0000151, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, el 16 de Enero de 2004, se tomó nota de la aprobación, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LUIS VILLACIS C. LTDA, otorgada ante mí, el 25 de Septiembre del 2003.- Guayaquil, veintiocho de Enero del año dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No. 04-G-DIC-0000151 de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada "LUIS VILLACIS C. LTDA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el diecisiete de julio de mil novecientos sesenta i siete. Guayaquil, tres de febrero del año dos mil cuatro.

N. Roura de Hoheb
Doctora Natacha Roura Game de Hoheb
Notaria Trigésima Primera, Encargada
de la Notaría Segunda.



00000009



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0000151, dictada el 16 de Enero del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital y Reforma del estatuto de la compañía **LUIS VILLACIS C. LTDA.**, de fojas 15.656 a 15.670, número 2.384 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.844 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 071 un extracto de la presente escritura pública.-Guayaquil, once de Febrero del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 90038
LEGAL: ANGEL. AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: */s/*